

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL TRECE DE MAYO DE 1.998.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las catorce horas del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Srs. D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Juan Fernandez Muñoz, D. Placido Molina Molina, Dña. Lucia Serna Sandoval, D. Manuel Megias Morales D. Antonio Melguizo Merlo, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Saturnino Iglesias Molina, presididos por el Sr. Alcalde D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Estan ausentes Dña. Rosario Melguizo Molina y D. Francisco Laguna Molina.

1.- Aprobacion Obras P.E.R. 98

MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Direccion Provincial del INEM para la realizacion de obras y servicios, en base a la colaboracion del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Tecnico Municipal, la Corporacion acuerda:

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Tecnico Municipal, asi como su realizacion por la administracion directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

“Repoblacion forestal”.

2º.- Solicitar del INEM, como subvencion a fondo perdido, 2.229.500 Pesetas, para financiar costes salariales derivados de la contratacion de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realizacion de dichas obras para solicitar una subvencion a fondo perdido por un importe de 919.800 pesetas con destino a la adquisicion de materiales para las citada obras.

MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Direccion Provincial del INEM para la realizacion de obras y servicios, en base a la colaboracion del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Tecnico Municipal, la Corporacion acuerda:

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Tecnico Municipal, asi como su realizacion por la administracion directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA FOMENTO DE

EMPLEO AGRARIO, son las siguientes

“Canalizacion de acequias, canalizacion de La Soberana, ampliacion de saneamiento en c/ Cordoba y c/ Merced y hormigonado de c/Horno y c/Merced y acerado de c/ Transversal a Olivon”.

2º.- Solicitar del INEM, como subvencion a fondo perdido, 9.925.500 Pesetas, para financiar costes salariales derivados de la contratacion de mano de obra.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realizacion de dichas obras para solicitar una subvencion a fondo perdido por un importe de 3.970.200 pesetas con destino a la adquisicion de materiales para las citada obras.

2.- Puesta a disposicion de la Consejeria de Turismo y Deportes de el Puente de Hierro.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes adoptar el compromiso de poner a disposicion de la Consejeria de Turismo y Deporte las instalaciones (Puente de Hierro) y terrenos necesarios para la ejecucion de las obras denominadas “Instalaciones deportivas en Puente de Lata” objeto de solicitud de subvencion al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1,998 por el que se regula el procedimiento de colaboracion entre la Consejeria de Turismo y Deporte y las Entidades Locales Andaluzas para la construccion de instalaciones deportivas.

3.- Reclamacion previa a la via judicial

Vista la reclamacion previa al ejercicio de acciones judiciales por D. Antonio Fernandez Ferrer y visto el acuerdo alanzado por los Letrados del Ayuntamiento y el trabajador se acuerda lo siguiente:

1.- Considerar el cese de D. Antonio Fernandez Ferrer como despido improcedente al considerar que en las anteriores contrataciones se incurrio en fraude de ley.

2.- Optar por la readmision, con pago de los salarios de tramitacion. El modelo del nuevo contrato sera el de interinidad, tal y como ha venido exigiendo la jurisprudencia mas reciente, asi la S.T.S. 07/12/96 o la S.T.S. 22/09/97; con ello se pretenden garantizar los principios constitucionales de acceso a la Funcion Publica y los derechos laborales del trabajador.

3.- El Ayuntamiento se compromete a que antes de finalizar la legislatura la plaza de vigilante que ocupa el Sr. Fernandez Ferrer sea provista por alguno de los medios previstos en la legislación vigente sobre acceso a la Función Pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas del día de la fecha, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión conmigo el Secretario que CERTIFICO: